



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 2024/520004 RELATIVO AL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE REFORMA DEL SÓTANO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TGSS DE MELILLA.**

Por la Dirección Provincial de la TGSS de Melilla se ha tramitado el expediente citado de cuyas actuaciones resultan, entre otros, los siguientes antecedentes:

Primero. - Aprobado el expediente de contratación y, previos los trámites legalmente pertinentes, la Unidad Técnica Auxiliar de la Mesa de Contratación de la Entidad, en su sesión de 28/08/2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, adoptó los siguientes acuerdos:

Admitir a la licitación a las empresas:

NIF: B44620342 D5 Ingeniería SLP

NIF: 27314685T FRANCISCO CRUZ MEJIAS

NIF: B10739449 GÁLVEZ DIAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP

NIF: B87629200 INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.

NIF: B56324015 Jose Alcalá Ingenieros, S.L.

NIF: 43995933S MOHAMED NAJIM BOURICH

Segundo. - Se procede a la apertura de las ofertas de las empresas y al análisis de estas y, en atención a lo dispuesto en el artículo 150.1 y 326 de la LCSP, se adoptaron por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

- Calificar las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

EMPRESA	PRECIO	PUNTOS 14.2.1	PUNTOS 14.2.2.1	PUNTOS 14.2.2.2	TOTAL
GÁLVEZ DÍAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP	14.250,00 €	55,00	25	20	100
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	16.113,64 €	47,81	25	20	92,81
MOHAMED NAJIM BOURICH	18.000,00 €	40,53	25	19	84,53
FRANCISCO RUIZ MEJIAS	18.410,00€	38,94	25	20	83,94
JOSE ALCALÁ INGENIEROS SL	19.450,00 €	34,93	25	20	79,93
D5 INGENIERIA SLP	22.722,96 €	22,30	25	20	67,30



- Se aprecia que la oferta de la empresa GÁLVEZ DIAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P, puede estar incurso en presunción de anormalidad, por lo que se le requiere para que, en el plazo de cinco días hábiles, aporte documentación justificativa de tal circunstancia.

**Tercero.** - Una vez aportada la documentación requerida por la empresa, se reúne, con fecha 05/09/2024, la Unidad Técnica Auxiliar de la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación justificativa y su aclaración aportada por el licitador, concluyendo que queda justificada su oferta, admitiendo la oferta presentada por lo que se propone como adjudicatario de la licitación a la **empresa GÁLVEZ DIAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P (CIF: B10739449)**.

**Cuarto.** - A la vista de la documentación obrante en el expediente y aceptada la propuesta de la Unidad Técnica Auxiliar de la Mesa por el Órgano de Contratación, se procede a requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que, en el plazo de siete días hábiles, presente la documentación justificativa necesaria para la adjudicación del contrato. El plazo de finalización de este trámite se extendía hasta el 18/09/2024.

Se constata que con fecha 10/09/2024, la empresa GÁLVEZ DIAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P (CIF: B10739449) presenta la documentación requerida. Se comprueba que la documentación aportada es correcta.

Considerando todos los antecedentes expuestos, esta Dirección Provincial, en su calidad de órgano de contratación de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323.2 de la LCSP, en el ejercicio de dicha competencia,

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato para el servicio de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección de Obras de reforma del sótano de la Dirección Provincial de la TGSS, expediente **2024/520004**, a la empresa **GÁLVEZ DÍAZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P. (CIF B10739449)**, por un importe total de **catorce mil doscientos cincuenta euros (14.250,00€)**, IPSI excluido, conforme al detalle económico que se refleja a continuación, a efectos de determinar el importe máximo del gasto que debe comprometerse:

Importe del IPSI (al tipo del 4%): **quinientos setenta euros (570,00€)**

Cuantía máxima del gasto: **catorce mil ochocientos veinte euros (14.820,00€)**

**SEGUNDO.** - Ordenar que la presente adjudicación sea publicada en el perfil del contratante de este órgano de contratación y, simultáneamente, se notifique esta resolución a todos los licitadores.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabe formular recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

En Melilla, a la fecha de firma electrónica  
El director general,  
PD. El director provincial,  
(Resolución de 23/7/2020, BOE del 4/8/2020)

Augusto Hoyo Lao